

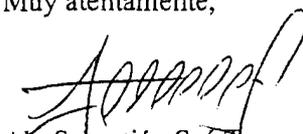
ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS

ESTUDIO JURIDICO

Señor Notario:

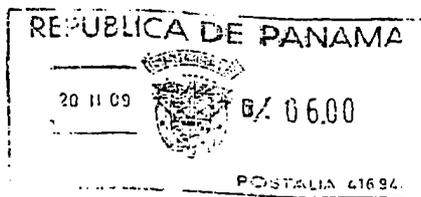
Ab. Sebastián Saá Tamayo, a pedido de los interesados, solicito a usted muy comedidamente se sirva protocolizar y otorgarme 6 copias certificadas del documento adjunto referente a "Poder Especial" de la Compañía ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC. a favor de Ana María Velásquez Carrera, mismos que se adjuntan a la presente.

Muy atentamente,



Ab. Sebastián Saá Tamayo
ABOGADO
MAT. 12799 C.A.P.





PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la compañía **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, constituida, organizada y en legal existencia en la República de Panamá, otorga en favor de **ANA MARÍA VELÁZQUEZ CARRERA**, con documento de identificación No. 170381775-7 y domicilio en calle Bucheli 375 y Colón-Amaguaña, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, **PODER ESPECIAL** suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3.- Represente a **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.** es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4.- Emita anualmente la lista de los accionistas, socios o miembros de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en la República de Panamá, a los 26 días del mes de octubre de 2009.



ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.

ROBERTO ESCOLÁN

Representante Legal

Yo, Lcdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) al presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

20 NOV 2009

Panamá, _____


Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto B. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

5 EN Panama _____ 6 el día 20 NOV 2003

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 95/12

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]
2



Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 25 NOV 2003

[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Saá Tamayo, profesional con matrícula número doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA ROSETA OVERSEAS HOLDING INC., a favor de ANA MARIA VELÁSQUEZ CARRERA, que antecede. Quito a, veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.- c.s.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Razón.- Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta el PRIMER TESTIMONIO de la protocolización de la copia certificada del PODER ESPECIAL otorgado por la COMPAÑÍA: ROSETA OVERSEAS HOLDING. INC, a favor la Señora Ana María Velásquez Carrera, el veinticinco de noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, que me fue puesta a la vista contenida en TRES FOJAS UTILES, de lo que doy FE, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial. Quito, 7 de enero del 2.011

[Signature]
DONADO